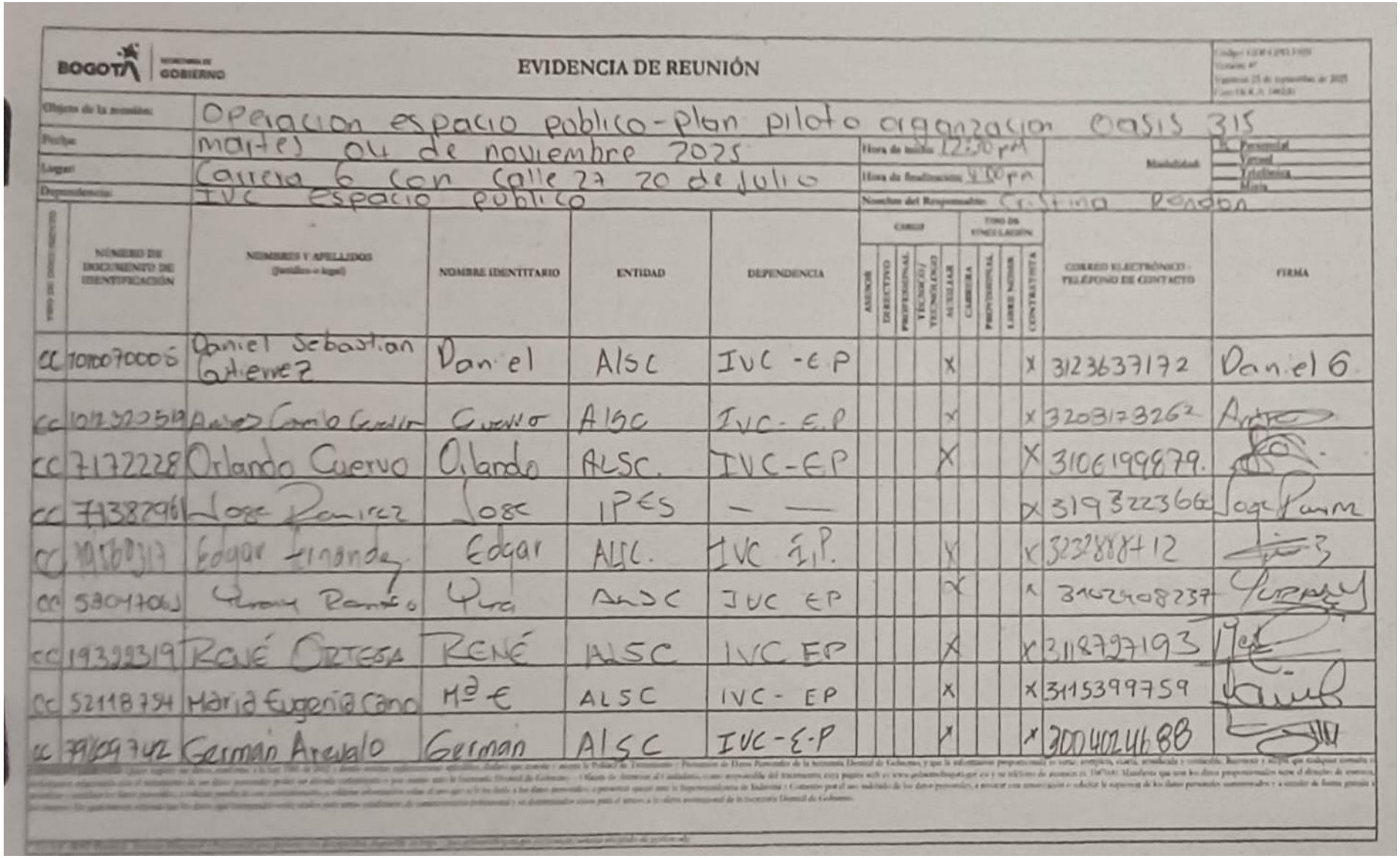


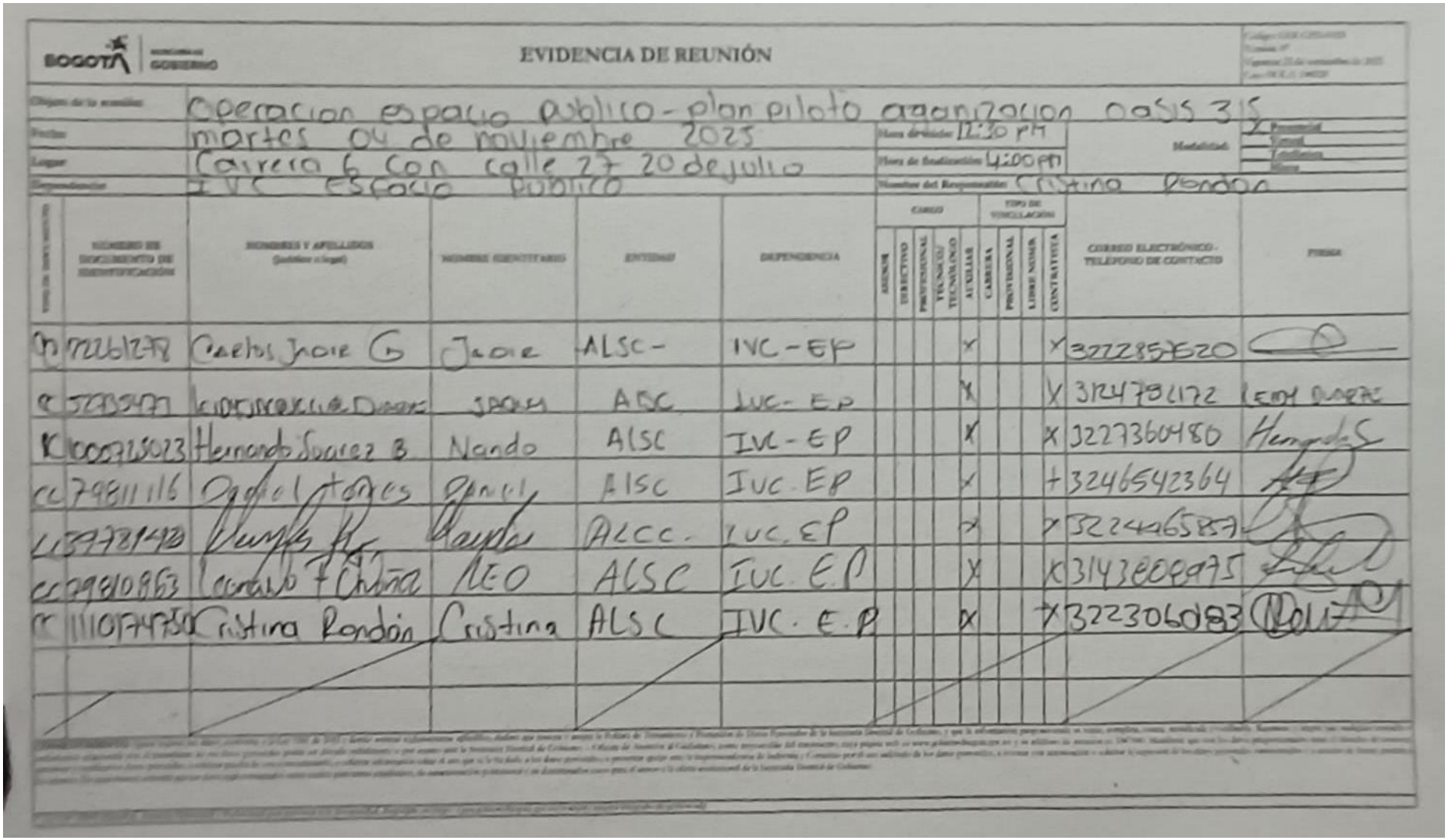
EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	Operacion espacio publico - plan pilato organizacion oasis 315
Fecha:	martes 04 de noviembre 2025
Lugar:	Carrera 6 con calle 27 20 de julio
Dependencia:	IVC Espacio publico

Hora de inicio: 12:30 pm
Hora de finalización: 4:00 pm
Nombre del Responsable: Cristina Rendon
Modalidad: [X] Presencial [ ] Virtual [ ] Telefónica [ ] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (persona o razón social)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: ASISTENCIAL	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBR	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1018070006	Daniel Sebastian Gutierrez	Daniel	AISC	IVC - E.P					X				X	3123637172	Daniel G.
CC	1072322519	Andres Camilo Cuellar	Cuervo	AISC	IVC - E.P					X				X	3203173262	Andres
CC	7172228	Orlando Cuervo	Orlando	AISC.	IVC-EP					X				X	3106199879.	
CC	71387961	Jose Ramirez	Jose	IPES	— —									X	3193223666	Jose Ramirez
CC	10160317	Edgar Miranda	Edgar	AISC.	IVC E.P.					X				X	3238887412	
CC	53041065	Yuri Ramos	Yuri	AISC	IVC EP					X				X	3102408237	Yuri Ramos
CC	19329319	RENÉ ORTEGA	RENÉ	AISC	IVC EP					X				X	3118727193	
CC	52118754	María Eugenia Cano	Mª E	AISC	IVC - EP					X				X	3115399759	
CC	79809742	Germán Arevalo	German	AISC	IVC - E.P					X				X	3004024488	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO



EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Operacion espacio publico - plan piloto organizacion oasis 3.5

Fecha: martes 04 de noviembre 2025 — Hora de inicio: 12:30 PM — Hora de finalización: 4:00 PM — Modalidad: Presencial

Lugar: Carrera 6 con calle 27 20 de julio — Nombre del Responsable: Cristina Rondon

Dependencia: IVC Espacio Publico

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Subalterno o Legal)	NOMBRE ESENCIAL	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROFESIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	72261278	Carlos Jaime G	Jaime	ALSC-	IVC-EP					X				X	3222857620	
CC	1143	[illegible]	JAIME	ALSC	IVC-EP					X				X	3124791172	
CC	1000735023	Hernando Suarez B.	Nando	ALSC	IVC-EP					X				X	3227360480	
CC	79811116	Daniel Torres	Daniel	ALSC	IVC.EP					X				+	3246542364	
CC	1137721413	[illegible]	[illegible]	ALCC.	IVC.EP					X				X	3224465857	
CC	79810863	Leonardo F Cortes	LEO	ALSC	IVC.EP					X				X	3143000975	
CC	1110744750	Cristina Rondón	Cristina	ALSC	IVC.E.P					X				X	3223060183	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PUBLICO

FECHA: MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA
INICIO: 8:00 AM
HORA DE FINALIZACION: 12:30 PM
LUGAR: CARRERA 6 CON 1ra DE MAYO HACIENDO RRECORRIDO HASTA LA CARRERA 3 CON DIAGONAL 25
UPZ 34 (20 DE JULIO)
LOCALIDAD: 4 SAN CRISTOBAL
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 50

ENTIDADES PRESENTES:

- Instituto para la economía social (IPES)
- Alcaldía local de San Cristóbal - gestores IVC

ENTIDADES PRESENTES:

- Instituto Para La Economía Social (IPES)
- Alcaldía Local De San Cristóbal (ALSC) Gestores IVC

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo un recorrido de socialización y sensibilización con el propósito de realizar una operación de recuperación del espacio público en la zona de la Carrera 6 con avenida 1 de mayo haciendo recorrido hasta la Carrera 3 con Diagonal 25, en la Localidad de San Cristóbal. El recorrido se enmarca en las regulaciones establecidas por el Decreto 315 de 2024, que rige el aprovechamiento del espacio público en el Distrito.

Dentro de esta operación, se realizó un recorrido de sensibilización y socialización del Decreto 014 de 2023, que establece medidas para la

reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

La actividad contó con la participación de representantes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, Gestores IVC E.P., y miembros de la comunidad y comerciantes del sector. Se impactaron aproximadamente 100 personas.

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. **Organizar y Delimitar el Uso del Espacio Público:**
   - Establecer una distribución clara y organizada del espacio público en la zona del 20 de Julio, con el fin de promover un entorno ordenado, seguro y sostenible para todos los usuarios.
2. **Sensibilizar sobre la Normativa Vigente:**
   - Informar y concienciar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las regulaciones existentes en materia de ocupación del espacio público (Decreto Distrital 315 de 2024), convivencia y seguridad (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10), y gestión de residuos (Decreto 014 de 2023).
3. **Promover la Recuperación del Espacio Público y la Convivencia:**
   - Implementar acciones para recuperar áreas del espacio público que no estén siendo utilizadas adecuadamente, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites de los puestos de venta y otras actividades económicas, y facilitando así una mejor convivencia y movilidad en la zona.
4. **Fomentar Prácticas de Gestión Ambiental Responsable:**
   - Sensibilizar a los actores clave sobre las medidas establecidas en el Decreto 014 de 2023 para reducir los impactos ambientales negativos, especialmente en lo que respecta a la separación de residuos sólidos y la protección del espacio público y el medio ambiente.
5. **Garantizar el Cumplimiento del Marco Legal:**
   - Asegurar que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos y el uso del espacio público se realicen en estricto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, el Decreto 014 de 2023, el Decreto 315 de 2024 y demás normativas aplicables.

6. **Promover la Responsabilidad Compartida:**
   - Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la gestión de residuos, promoviendo la colaboración y el compromiso con el cumplimiento de las normas.
7. **Implementar Acciones de Control, Vigilancia y Sensibilización:**
   - Desarrollar e implementar estrategias coordinadas de control, vigilancia y sensibilización para asegurar que las normas se cumplan, previniendo y sancionando las conductas que contravengan la ley.

8. **Garantizar la Recuperación del Espacio Público y la Adecuada Gestión de Residuos:**
   - Implementar acciones efectivas para recuperar el espacio público y asegurar una gestión adecuada de los residuos, promoviendo la limpieza, el orden y el cumplimiento de la normativa vigente.
9. **Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y la Participación Ciudadana:**
   - Establecer mecanismos sólidos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades distritales, así como promover la participación activa de la ciudadanía, para lograr una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos.

2. Marco Legal y Normativo

1. **Constitución Política de Colombia:**
   - *Artículo 315:* Establece las atribuciones de los alcaldes, incluyendo el cumplimiento y la aplicación de la ley, la conservación del orden público y la garantía de los servicios a cargo del municipio.
2. **Leyes Nacionales:**
   - *Ley 99 de 1993:* Ley General Ambiental de Colombia.
     - *Artículo 63:* Establece las funciones de los municipios en la gestión ambiental.
     - *Artículo 65:* Define las competencias de los municipios en materia ambiental.
   - *Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):*
     - *Artículo 25:* Dispone que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas.
     - *Artículo 92, numeral 10:* Prohíbe la comercialización, facilitación, almacenamiento, posesión de bienes de procedencia ilícita en actividades económicas.
     - *Artículo 94:* Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica
     - *Artículo 100:* Comportamiento contrario a la preservación del agua.
     - *Artículo 103:* Comportamiento que afecta las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica
     - *Artículo 111:* Señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas

habitacionales
    - *Artículos 149 y 164:* Definen los medios y las medidas correctivas de policía.
  - *Ley 1581 de 2012:* Ley de Protección de Datos Personales. (Si en el acta se mencionan datos personales).
3. **Decretos Nacionales:**
  - *Decreto 1077 de 2015:* Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
    - *Artículo 2.3.2.2.2.2.16:* Establece las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo.
  - *Decreto 596 de 2016:* Modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
    - *Artículos 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3:* Reafirma las obligaciones de los usuarios y define los deberes de los prestadores del servicio de aprovechamiento.
  - *Decreto 1007 de 2022:* Reglamenta la disposición de bienes incautados, abandonados y decomisados, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. **Normativa Distrital:**
  - *Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá):*
    - *Artículos 35 y 38:* Establecen las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá.
    - *Artículo 86:* Competencias de los alcaldes locales.
  - *Decreto Distrital 809 de 2019:* Regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).
  - *Decreto Distrital 019 de 2022:* Adopta medidas de protección para la población carretillera.
  - *Decreto Distrital 345 de 2020:* Adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital.
  - *Decreto Distrital 315 de 2024:* Regula el aprovechamiento del espacio público en el Distrito Capital.
  - *Decreto Distrital 014 de 2023:* Establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.
5. **Directivas Distritales:**
  - *Directiva 004 de 2021:* Define la atención de la población carretillera.

También, se destacó la regulación del decreto 014 de 6 de enero de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones, capítulos I, II, III.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

Siendo las 12:30 pm del día 14 de noviembre se inició el recorrido en la Calle Carrera 6 con calle 27 sur, extendiéndose hasta la carrera 6.
El propósito fue:

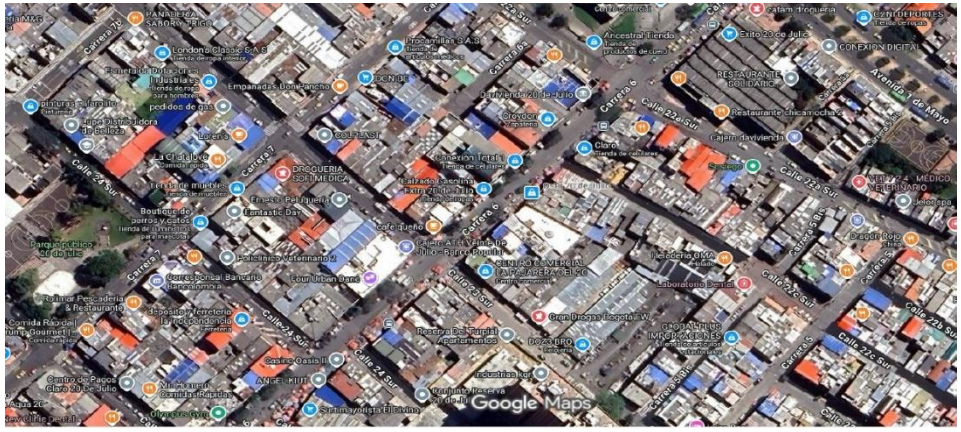
- Promover con carácter urgente la misión encargada por el área jurídica IVC, plan de manejo adecuado de basuras, con base a formulario Google, que contiene las siguiente preguntas:
  - Qué tipo de material aprovechable genera? (cartón, guacales, botellas PET ... ETC)
  - Qué plan de manejo de residuos tiene? (¿se los entrega al reciclador o pasa el reciclador de alguna asociación?
  -Cuantos kilos de material aprovechable genera en promedio de manera semanal?
  - Estaría dispuesto a comprometerse a entregarle el material aprovechable únicamente al reciclador vinculado a una asociación?
  - Cuál cree usted que es la razón principal por la que los ciudadanos de Bogotá no reciclan?

- Socializar a cada comerciante formal, recepcionandolo en desarrollo y conclusiones de la reunión, formato código GDI-GPD-F029-Versión 07, con nombre del establecimiento, dirección, nombre de propietario o administrador, identificación y firma.

- Sensibilizar a los vendedores informales, respecto de las medidas del Decreto 315 de 2024 y Ley 1801 de 2016, para mantener un uso responsable y ordenado del espacio público.

- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.

- Verificar que los acuerdos que han tenido lugar los días anteriores con diferentes vendedores informales se estén respetando y cumpliendo de la mejor manera.



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio

4. Observaciones y Hallazgos



Evidencia fotográfica 2. Foto de inicio para realizar la actividad.

Siendo las 12:30 horas, se inició la actividad con la identificación de diversos puestos informales que excedían los límites autorizados para el ejercicio de sus actividades comerciales. Se procedió a brindar las recomendaciones pertinentes a los comerciantes para que se ajustaran a los límites permitidos y se abstuvieran de realizar actividades no autorizadas. De igual forma, se detectaron casos en los que las actividades de los vendedores informales superaban consistentemente los límites establecidos, situación que demanda la continuidad de las acciones de sensibilización, acompañamiento y control necesarias para asegurar la observancia de la normativa vigente, con el objetivo de promover un ambiente ordenado y seguro en el espacio público (Como se puede notar en el texto de cada evidencia fotográfica).



Evidencia fotográfica 3. Se realiza sensibilización a vendedora informal por extensión de la actividad económica se socializa el decreto 315 nuevamente para que continúen con los lineamientos planteados

5. Acompañamiento y Socialización

- El equipo del IPES, especializado en economía social y gestión del espacio público, dirigió acciones de sensibilización y socialización sobre el Decreto 315 y los lineamientos para la formalización, procurando una clara compresión del protocolo y promoviendo un uso responsable del espacio público.



Evidencia fotográfica 4. Se realizo recorrido por la sexta con primera de mayo donde se pide a los vendedores informales de manera respetuosa retiran todo y se hace una recuperación de más o menos 7 m por todo el por todo el costado oriental

- Gestores Territoriales IVC-E.P. brindó acompañamiento durante toda la actividad.



Evidencia fotográfica 5. Se realiza sensibilización a vendedora informal por extensión de la actividad económica se socializa el decreto 315 nuevamente para que continúen con los lineamientos planteados



Evidencia Fotográfica 6. Se evidencia en el punto frente Calle 27 SUR Carrera 8 A se evidencia abandono de mercancía en que nadie da razón de ello en el espacio público.



Evidencia Fotográfica 7. Se hace verificación sobre auto mores en el andén a lo cual el guarda de KFC se comporta grosero con el equipo; PONAL manifiesta a propietario que no es parqueadero.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.
- Se promovió la Operación y recuperación espacio público con la Socialización Decreto 014 -2023

Evidencias fotográficas



Evidencia Fotográfica 8. Evidencia cambuche habitante de calle; callé 27sur car 10 y residuos voluminosos.



Evidencia Fotográfica 9. Se realiza sensibilización a vendedor informal sobre el buen uso del espacio público se verifica en la herramienta IPES RIVI si está en la base de datos, pero no sé encuentra en la base de datos por qué es extranjero y no ha podido sacar documentación nos dice que la mujer tiene un punto y que el ejerce otra actividad económica distinta



Evidencia Fotográfica 10. Foto de finalización de la actividad.

Siendo las 16:00 PM se da por finalizada la actividad.

Conclusiones

1. **Conciencia y Cumplimiento Variable de la Normativa:**
   - Se constató que el nivel de conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos y uso del espacio público (Decreto 014 de 2023, Decreto 315 de 2024, Ley 1801 de 2016) varía significativamente entre los comerciantes y residentes de la zona.
2. **Identificación de Puntos Críticos:**
   - Se identificaron varios puntos críticos en el espacio público (Carrera 6 con Calles 22 a 24 Sur) donde se presenta acumulación de residuos, presencia de escombros y otras problemáticas que requieren intervención urgente.
3. **Necesidad de Fortalecer la Sensibilización:**
   - Se evidenció la necesidad de reforzar las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a comerciantes, residentes y demás actores clave en la zona, con el fin de promover prácticas responsables de gestión de residuos y cumplimiento de la normativa vigente.
4. **Importancia de la Coordinación Interinstitucional:**
   - Se reafirmó la importancia de la coordinación entre la Alcaldía Local de San Cristóbal, la UAESP, los Gestores IVC E.P. y demás entidades competentes para abordar de manera integral los problemas relacionados con la gestión de residuos y el uso del espacio público.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización.	

		Alcaldía Local	
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	
	• **Implementar el cumplimiento del Decreto 014 – 2023 con volantes**	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.